

RESOLUCIÓN

0742

NEUQUÉN,

17 NOV 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4098-M-2022, la Disposición N° 156/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 156/21 de la Subsecretaría de Infraestructura se adjudicó la Contratación Directa OE N° 21/2021 a la empresa JIMENEZ JOSE ADRIAN. para la ejecución de la obra "**PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL ASENTAMIENTOS INFORMALES NEUQUÉN CAPITAL**", por un importe de Pesos Trece Millones Ochocientos Mil (\$ 13.800.000,00) y un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos, dándose inicio a los trabajos el día 21 de septiembre del 2021;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una alteración contractual para la obra de referencia, de acuerdo a lo informado por la Inspección de Obra y la Contratista, que expresó la necesidad tanto de ampliar el plazo de ejecución de la obra, debido a la necesidad de ejecutar un adicional de obra, en razón de la solicitud realizada para incorporar dos nuevos sectores/manzanas en el plan de ordenamiento urbano ambiental;

Que obran en las actuaciones copias de la Nota emitida por el Subsecretario de Tierras donde consta la solicitud de incorporar dos nuevos sectores a la obra de referencia y la ampliación del plazo previsto, y Nota de la empresa contratista de donde surge la aceptación a la solicitud realizada e incorporación del presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión;

Que obra en el expediente intervención de la División de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, mediante la cual informan que los precios presentados por la empresa responden a valores normales del mercado;

Que obra en el expediente la Memoria y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, suscripto por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, mediante el cual se expresan aumentos por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 2.480.000,00), ascendiendo el nuevo monto del contrato a la suma de Pesos Dieciséis Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 16.280.000,00), representando un 17,97% de aumento respecto al monto original del contrato;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0742-22

Que obra en el expediente el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la inspección de la obra confeccionó la foja de medición Adicional N° 1 Final –modelo-, con su respectiva curva de ejecución, y se elaboró el certificado de obra adicional N° 1 Final –modelo-, encontrándose incorporado junto con el Acta de Recepción Provisoria de la Obra “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL ASENTAMIENTOS INFORMALES NEUQUÉN CAPITAL” más su ampliación de Obra y Plazo;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 222/22, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante nota N° 46/2022, tomó intervención la Dirección General de Registro y Recuperó Fondo Tierras, de la Subsecretaría de Tierras, dependiente ambas de la Secretaría de Gobierno, comunicando que la obra “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL ASENTAMIENTOS INFORMALES NEUQUÉN CAPITAL”, cuenta con imputación presupuestaria en: 5.GT.1-1.1.1-6.12.838.

Que, por su parte, la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 2022/2022, informa que la Obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, verificando la carga preventiva N° 8674 – CI 129516;

Que mediante Dictamen N° 392/22, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando un análisis de las actuaciones, concluye que corresponde la emisión de la norma legal pertinente para la convalidación de la ampliación de plazo y mayor volumen de obra, enmarcado en lo previsto por los arts. 45 y 50 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687 –de aplicación a la administración municipal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y ----- Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 17/23 del Expediente OE 4098 – M – 2022, correspondiente a la obra: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL ASENTAMIENTOS INFORMALES NEUQUÉN CAPITAL” contratada con la


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0742-22

empresa **JIMÉNEZ JOSÉ ADRIÁN**, el cual refleja aumentos por **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$2.480.000,00)** en concepto de mayor gasto a aprobar, representando un incremento del 17,97% respecto del contrato original, ascendiendo el nuevo monto del contrato a **PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$16.280.000,00)**, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°): CONVALIDASE una ampliación del plazo de ejecución de obra de 60 ----- días corridos para la obra "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL ASENTAMIENTOS INFORMALES NEUQUÉN CAPITAL" a favor de la empresa JIMENEZ JOSE ADRIAN.

ARTÍCULO 3°): RECONÓZCASE un mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$2.480.000,00) a favor de la empresa **JIMÉNEZ JOSÉ ADRIÁN**.

ARTÍCULO 4°): CONVALIDASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a ----- fs.24/32 del expediente de referencia de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos de la presente Resolución;

ARTÍCULO 5°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3°), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén